



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384

LIMA, 23 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° D000021-2021-MML-GC de fecha 21 de noviembre de 2021 de la Gerencia de Cultura, el Informe N° D000309-2021-MML-GA-SP de la Subgerencia de Personal perteneciente a la Gerencia de Administración y el Informe N° D001012-2021-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43 de la Ley N° 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° D000121-2021-MML-GMM de 29 de abril de 2021, se aprobó la Directiva N° 001-2021-MML-GA-SP "Lineamientos para la Designación, Encargatura, Conclusiones de Designación o Renuncia de los Cargos de Confianza de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en adelante la Directiva;

Que, el subnumeral 1 del numeral 8.3 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que en caso de ausencia del titular designado en el cargo de confianza ya sea por descanso físico vacacional, descanso médico, suspensión, licencias o el cargo se encuentre vacante, el cargo de confianza será encargado al jefe inmediato superior o a quien este proponga con el fin de salvaguardar el desarrollo de la gestión;

Que, a través del Informe N° D000021-2021-MML-GC de 21 de noviembre de 2021, la Gerente de Cultura comunica que mediante Acuerdo de Concejo N° 395 del 18 de noviembre de 2021, se acordó autorizar su participación como panelista en el I Foro Panamericano de Gestión del Conocimiento en las Artes: "Arte en las Capitales de América: Encuentro para conocernos y construir caminos conjuntos" el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, del 22 al 25 de noviembre del 2021. Asimismo, manifiesta que se han realizado las coordinaciones respectivas a fin de que la señora Kelly Carpio Ochoa, Subgerente de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas la reemplace por el período señalado, en adición a sus funciones como Subgerente;

Que, la Subgerencia de Personal mediante el Informe N° D000309-2021-MML-GA-SP de 22 de noviembre de 2021, indica que de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 049-2020-MML/GMM de 15 de mayo de 2020, se verificó que la señorita Kelly Carpio Ochoa, Subgerente de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas, Nivel F-3, cumple con los requisitos mínimos para que asuma las funciones de la encargatura de la Gerencia de Cultura, y de conformidad con lo señalado en el subnumeral 2 del numeral 8.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, remite los actuados a la Gerencia de Asuntos Jurídicos.





Municipalidad Metropolitana de Lima

Que, el subnumeral 5 del numeral 8.2 de la Directiva señala que “El Alcalde revisa la propuesta y de estar conforme, procede a suscribir la Resolución de Alcaldía de designación o encargatura del funcionario en el cargo de confianza”. Asimismo, el subnumeral 2 del numeral 8.3 de la Directiva establece que “Las encargaturas son en adición a las funciones que se encuentre desarrollando el servidor civil al momento de asumir dicha encargatura y se emitirá la resolución correspondiente debidamente suscrita por el Alcalde (...)”;

Que, mediante el Informe N° D001012-2021-MML-GAJ de 23 de noviembre de 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos, concluye entre otros que, resulta conforme a la normativa vigente el encargo de las funciones de la Gerencia de Cultura, con eficacia anticipada al 22 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2021, por motivo de viaje de la titular;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar con eficacia anticipada al 22 de noviembre de 2021, a la señora Kelly Carpio Ochoa las funciones de la Gerencia de Cultura por el periodo comprendido del 22 al 25 de noviembre de 2021 inclusive, en adición a sus funciones como Subgerente de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

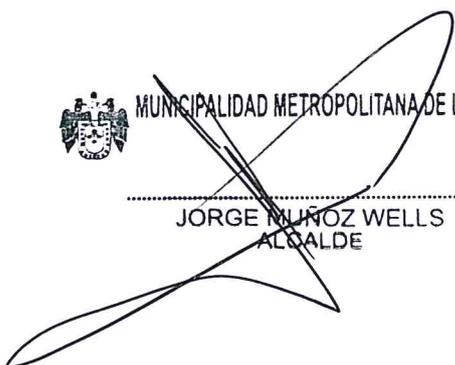
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo (e)


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE